

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T. 968358600
(C.I.F. P-3003000 A)



ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.-

Sesión Ordinaria del día 22 de Diciembre de 2023.- En la celebrada en esta fecha, conforme a lo previsto en el art. 6.4 del Reglamento Orgánico del Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Murcia, de 27 de mayo de 2004, se acuerda, por unanimidad, la declaración de urgencia de la siguiente propuesta de la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** relativa al expediente 2023/052/000483, y a su vista, **FUERA DEL ORDEN DEL DÍA**, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICO:

LA CONCEJAL-SECRETARIA

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fecha documento: 22 de Diciembre de 2023

FIRMADO

1.- ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA, JOSE FRANCISCO BALLESTA GERMAN, a 22 de Diciembre de 2023

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F: P-3003000-A)



El Excmo. Sr. Alcalde eleva para su aprobación por la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA

Por la Junta de Gobierno en sus sesiones celebradas con fechas 23 de junio, 7 y 14 de julio de 2023, se acordó aprobar el número y régimen del personal eventual del Ayuntamiento de Murcia, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 104.2.

Procede en este momento la modificación de la RPT de personal eventual en el siguiente sentido:

SE ACUERDA:

PRIMERO. Amortizar dos puestos de Apoyo de Concejales de Grupo PP, equiparado en retribuciones al nivel C1 617.

SEGUNDO.- Crear un puesto de Coordinador de Transformación Digital con una retribución bruta anual de 55.551 € y otro de Coordinador de la Oficina de Eventos de la Ciudad de Murcia con una retribución bruta anual de 51.093,90 €

TERCERO. Del presente acuerdo se dará conocimiento al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

EL ALCALDE,

Fdo. José Ballesta Germán
(firmado electrónicamente)